

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior, tendrá efectos de 1 de octubre de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 16 de enero de 1971 por la que se resuelve el concurso de Premios de Embellecimiento y Conservación de los Municipios de menos de 15.000 habitantes declarados Conjuntos Histórico-Artísticos o con expediente incoado para su declaración.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Jurado nombrado para resolver el concurso de Premios de Embellecimiento y Conservación de los Municipios de menos de 15.000 habitantes declarados Conjuntos Histórico-Artísticos o con expediente incoado para su declaración,

Este Ministerio ha acordado otorgar los premios convocados a los Ayuntamientos y en la cuantía que se indican:

Valverde de la Vera (Cáceres): 1.000.000 de pesetas.
Baños de la Encina (Jaén): 500.000 pesetas.
Tarazona (Zaragoza): 500.000 pesetas.
Frias (Burgos): 250.000 pesetas.
Villanueva de la Vera (Cáceres): 250.000 pesetas.
Ciudad Rodrigo (Salamanca): 250.000 pesetas.
Montblanch (Tarragona): 250.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de enero de 1971 por la que se convoca el concurso de Premios de Embellecimiento y Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico Local correspondiente al año 1971.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para la Defensa de los Conjuntos Histórico-Artísticos, aprobadas en 20 de noviembre de 1964,

Este Ministerio ha resuelto convocar el concurso de Premios de Embellecimiento y Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico Local correspondiente al año 1971, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los citados premios se distribuirán en la forma que a continuación se expresa:

Uno de 1.000.000 de pesetas.
Dos de 500.000 pesetas.
Cuatro de 250.000 pesetas.

Las cantidades anteriores deberán ser invertidas en el año subsiguiente en obras exclusivamente de restauración y embellecimiento en el mismo pueblo, decididas por el propio Ayuntamiento de acuerdo con la Dirección General de Bellas Artes.

Segunda.—Estos premios se concederán a los Ayuntamientos de poblaciones de menos de 15.000 habitantes, total o parcialmente declarados Conjuntos Histórico-Artísticos o con expediente incoado para su declaración, que más se hayan distinguido por su labor de conservación y embellecimiento de su patrimonio monumental.

Tercera.—Los Ayuntamientos que se consideren merecedores de uno de estos premios remitirán a la Dirección General de Bellas Artes, antes del día 1 de junio del año en curso, la documentación siguiente:

- Escrito solicitando la inclusión en el concurso.
- Breve memoria, escrita y gráfica, exponiendo la labor realizada en el año anterior.
- Certificación del presupuesto de gastos municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de enero de 1971 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Alcácer (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alcácer, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alcácer.
Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alcácer y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 20 de enero de 1971 por la que se dota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Geología histórica y Paleografía» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid y se dota, en la misma Facultad, la de «Estratigrafía».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdotada la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Geología histórica y Paleografía», que fue dotada por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Estratigrafía».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D.-1.331.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Construcción de línea de transporte de energía eléctrica en A. T. para suministrar energía a «Hermanos Vail III», Les Canals XVI, Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a Les Canals XVII.

Final de la línea: E. T. 1.154.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.